



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HUAMAN QUISPE ENRIQUE
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-212-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 13-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	12/01/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	997.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/10/2018, Término: 22/10/2018
Nro Res. Inicio PAU:	048-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	218-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.754U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		216.48	168.682	162.216	96,2%	74,9%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		113.31	113.31	113.31	100%	100%

Fuente: Resolución N° 218-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		64.75	64.727
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		0	113.31
3	<i>Bursera graveolens</i> Caraña		0	136.177

Fecha de Ingreso al Observatorio:

08/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 05:17:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

